

CS Secretaría **CSJ**

Fecha de emisión de notificación: 08/abril/2026

CSJN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

26000105447257



TRIBUNAL: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN - SECRETARÍA DE JUICIOS ORIGINARIOS. SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: CASTAGNA FRANCISCO ANTONIO
Domicilio: 20931433033
Tipo de Domicilio: Electrónico
Carácter: Sin Asignación
Observaciones Especiales: Sin Asignación

430/2018	CSJ	S		Sin Asignación
EXPTE. N°	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

El Ujier de la Corte Suprema de Justicia Nacional NOTIFICA a Ud. la Resolución dictada en los autos: CETROGAR S.A. c/ LA RIOJA, PROVINCIA DE s/ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD Y REPETICION Expte. N° 430/2018

Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Fdo.: AUGUSTO TARICCO, PROSECRETARIO JEFE

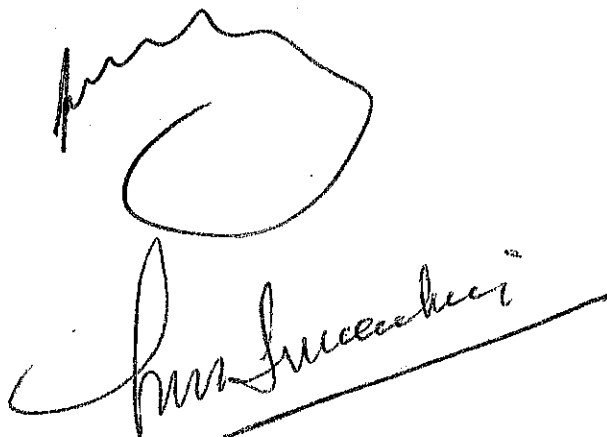


Corte Suprema de Justicia de la Nación

CETROGAR S.A. c/ LA RIOJA, PROVINCIA DE s/ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD Y REPETICION - 430/2018

TAA

A la audiencia del día de la fecha, 8 de abril de 2026, siendo las 11:00 horas, comparece el doctor Lucas Alfredo Gutiérrez, letrado apoderado de Cetrogar S.A. y la doctora Patricia Marcela Franchini, letrada patrocinante de la Provincia de La Rioja, a quién se la tiene por presentada en los términos del art. 48 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Abierto el acto, las partes manifiestan que no es posible arribar a una conciliación de sus intereses. A su vez, la parte actora desiste de la prueba pericial contable oportunamente ofrecida, lo que se tiene presente; por lo tanto, deberá comunicarse mediante cédula electrónica que será librada por secretaría al perito contador que fue sorteado en la presente causa. Por último, en atención al estado de autos, con carácter previo a lo dispuesto en el art. 362 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, se dispone correr traslado por su orden a las partes por el plazo de diez días a fin de que, de considerarlo pertinente, se expidan sobre la cuestión debatida en autos, quedando notificados en este acto. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación del acta, ante mí.



ENRIQUE L. GREGORINI
SECRETARIO LETRADO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



#31482048#496549583#20260408113035826